

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000031 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 04 de abril del 2022

Vistos:

El Informe N° 000039-2022-EMILIMA-GACCTI del 29.03.2022, a través del cual la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, solicitó a la Gerencia General que proceda con designar al personal propuesto por cada unidad orgánica como fedatario a fin de atender en forma oportuna y eficiente la autenticación de documentos de acuerdo con las necesidades de la empresa y para el buen desempeño de las labores administrativas, asimismo, mediante Proveído N° 000492-2022-EMILIMA-GG del 29.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación de fedatarios de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000010-2022-EMILIMA-GG, de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia General solicitó a las unidades orgánicas designar fedatarios responsables de comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de copia de documentación con el original para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000063-2022-EMILIMA-GP, la Gerencia de Proyectos propone y designa a María Felicia Chafloque Serran y a Jorge Américo Mendoza Vidal, como fedatarios;

Que, mediante Informe N° 000244-2022-EMILIMA-GAF/SGTR, la Subgerencia de Tesorería y Recaudación ratifica al personal propuesto, es decir designa a Luis Fernando Rodríguez Garay y Jorge Sebastián Huamanlazo Salazar como fedatarios;

Que, mediante Memorando N° 000041-2022-EMILIMA-GAL, la Gerencia de Asuntos Legales designa a Melissa Lidia Loli Espino como fedataria;

Que, mediante Memorando N° 000069-2022-EMILIMA-GGI, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria designa a Katiushka Zherisse Martínez Miraval y a Jorge Herrera Ordoñez como fedatarios titulares y a Renzo Magdaleno Rojas Espinoza y Sofía Magali Aguayo Morales como fedatarios suplentes de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria;

Que, mediante Memorando N° 000208-2022-EMILIMA-GPPM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y modernización informa que no cuenta con personal disponible para designación de fedatario ya que no cumplen con los requisitos formales;

Que, mediante Memorando N° 000114-2022-EMILIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas designa a María de Fátima Calagua Montoya como fedataria;

Que, mediante Memorando N° 000313-2022-EMILIMA-GO, la Gerencia de Operaciones designa a Carmen Victoria Loyola Monge como fedataria titular y Arturo Franco Solano Ochoa como fedatario suplente.

Que, mediante Informe N° 000039-2022-EMILIMA-GACCTI del 29.03.2022, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, ratifica a Carlos Enrique Soralez Matallana como fedatario titular, y designa a Sandra del Carmen Ramírez Contreras como fedataria suplente.

Que, mediante Informe N° 000039-2022-EMILIMA-GACCTI del 29.03.2022, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, solicitó a la Gerencia General que proceda

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7C946029."



MJMC/jmkg

**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

con designar al personal propuesto por cada unidad orgánica como fedatario a fin de atender en forma oportuna y eficiente la autenticación de documentos de acuerdo con las necesidades de la empresa y para el buen desempeño de las labores administrativas;

Que, con Proveído N° 000492-2022-EMILIMA-GG del 29.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación de fedatarios de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000216-2022-EMILIMA-GAL del 01.04.2022, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los fedatarios de las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	FEDATARIOS
Gerencia de Proyectos	María Felicia Chafloque Serran Jorge Américo Mendoza Vidal
Subgerencia de Tesorería y Recaudación	Luis Fernando Rodríguez Garay Jorge Sebastián Huamanlazo Salazar.
Gerencia de Asuntos Legales	Melissa Lidia Loli Espino
Gerencia de Gestión Inmobiliaria	Katiushka Zherisse Martínez Miraval y Jorge Herrera Ordoñez como fedatarios titulares. Renzo Magdaleno Rojas Espinoza y Sofía Magali Aguayo Morales como fedatarios suplentes.
Gerencia de Administración y Finanzas	María de Fátima Calagua Montoya
Gerencia de Operaciones	Carmen Victoria Loyola Monge como fedataria titular Arturo Franco Solano Ochoa como fedatario suplente
Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información	Sandra del Carmen Ramírez Contreras como fedataria suplente

Artículo Segundo: Ratificar la designación de Carlos Enrique Soralez Matallana como fedatario titular de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) INFORME N° 000039 - 2022 - EMILIMA – GACCTI.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmagg



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 7C946029."